MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0273 -
(26 FEB 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución 0235 del 22 de febrero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante comunicación del 25 de febrero de 2016, de la Asesora Comercial Zona Noroccidente, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, DANIEL ALBERTO CASTAÑO LOPEZ, Profesional Universitario 2, de la ciudad de Armenia, para desplazarse a la ciudad de Manizales, los días 29 de febrero y 01 de marzo de 2016, con el fin de asistir como representante del ICETEX, a la Convocatoria Asamblea Ordinaria en Manizales.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $220.349 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de $330.523.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, DANIEL ALBERTO CASTAÑO LOPEZ, a la ciudad de Manizales, los días 29 de febrero y 01 de marzo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

DANIEL ALBERTO CASTAÑO LOPEZ

Sueldo Básico	*: $3.157.560*
Tarifa Viáticos	*: $ 220.349*
Días autorizados	*: 29 de febrero y 01 de marzo de 2016*
Total Viáticos	*: $330.523.50*
Transporte Terrestre	*: $50.000*
Total	*: $380.523.50*
Ruta Terrestre	*: Armenia - Manizales - Armenia*

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-076 RP 59120-27068
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: 6311002004011002
Fecha: 26-FEB-16 Registrado por

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3°. *El funcionario comisionado deberá presentar ante la Asesora de la Zona Noroccidente, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 FEB 2016

EL SECRETARIO GENERAL (E)

JORGE IVAN MOLINA PARDO

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luz Myriam P.